



DECRETO N° **1372**

TEMUCO, **15 SET. 2016**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 06.09.2016; presentada por Contreras Rodriguez Flor Violeta.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : CONTRERAS RODRIGUEZ FLOR VIOLETA
Rut :
Dirección Particular :
Patente
Rol : 2-25636
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, PAQUETERIA, FRUTERIA Y VERDULERIA
Código Actividad : 521.120
Dirección Comercial : CHAPIQUIÑA N°0830
Rol Avalúo : 5002 -36
Fecha de Solicitud : 06.09.2016
N° Solicitud : 482
Fecha Eliminación : 09.09.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/isy

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1148281